



RESOLUCIÓN Rectoral N° 0467-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 0050-2018-UNHEVAL/EPG-CD, remite al Rectorado la Resolución N° 0122-2018-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 07.MAR.18, que aprueba el presupuesto de Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales, Grupo II, sección D; de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado en sesión extraordinaria de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de fecha 07.MAR.18, por lo que remite para la ratificación correspondiente en Consejo Universitario;

Que el Rector, con el Proveído N° 02182-2018-UNHEVAL-R, requiere informe de la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, quien con el Proveído N° 1159-2018-UNHEVAL/DUPyP-D solicita la opinión de la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, que a su vez, con el Oficio N° 0065-2018-UNHEVAL-VRACAD-DaYSA, dirigido al Vicerrector Académico, opina favorablemente para que el presupuesto sea aprobado en Consejo Universitario;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 0916-2018-UNHEVAL-VRACAD, requiere evaluación presupuestal y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 269-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 651-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que el presupuesto de ingresos y egresos de la Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales 2015 Grupo II, sección D, cuenta con opinión favorable para su aprobación y ejecución para el año fiscal 2018;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 02729-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0451-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaría General a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, los días 09 y 10 de abril de 2018;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0122-2018-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 07 de marzo de 2018, que por acuerdo de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado resuelve **APROBAR el Presupuesto de la Maestría en Derecho con la Mención en Ciencias Penales-Grupo II, sección D**, para el año fiscal 2018, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Director de la Escuela de Posgrado y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A. INGRESOS	:	S/. 10,080.00
B. EGRESOS	:	S/. 5,544.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 504.00
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 4,032.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 0.00

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL(E)